



ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2016

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Con fecha 23 de junio 2016, siendo las 11:30 horas, se dio inicio a la segunda reunión 2016 del **Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Arica y Parinacota**, realizada en la sede Arica de la Universidad Arturo Prat, Santa María N° 2958, Arica, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Sr. Marco Soto Díaz	TITULAR Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Sr. Juan C. Villarroel Ugalde	SUBROGANTE Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Sr. Jacqueline Álvarez González	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura XV Región
Sr. Gabriel Inostroza	SUBROGANTE Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura XV Región
Sr. Cristopher Schulbe Donoso	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente XV Región
Sr. Felipe Castillo Belmar	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Arica Y Parinacota
Sr. Manuel Delgado	SUBROGANTE Representantes Buzos Mariscadores XV Región
Sr. Luis Pávez Camus	TITULAR Representantes Pescadores Artesanales XV Región
Sr. Manuel Cofré Soto	SUBROGANTE Representantes Pescadores Artesanales XV Región

No asistieron los integrantes de (1) Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo XV Región, (2) Gobierno Regional de Arica y Parinacota, (3) Representantes

Recolectores de Orilla XV Región, (4) Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores XV Región (5) Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño XV Región (6) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios XV Región.

Las siguientes personas participaron como asistentes y/o invitados: Sr. Andrés Morales STI Buzos Mariscadores Provincia de Arica, Sr. Alejandro Vidal Lazcano, del Fondo de Administración Pesquero Arica; Srta. Claudia Soto del STI de pescadores de Altura, Sr. Darío Contreras y Pedro Pizarro F. M&S Gestión y Conocimiento LTDA.

Temario:

1. Revisión de acuerdos primera reunión 14/04/16
2. Análisis de solicitud de cuota de captura desarrollado por la consultora M y S
3. Exposición sobre la ley N° 20.925 sobre la Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas. Tema a cargo del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de las regiones XV, I y II regiones.
4. Varios

Desarrollo de la reunión:

- ✓ Abrió la sesión el señor Juan Carlos Villarroel a nombre de la Dirección Zonal quien dio la bienvenida a los asistentes y entregó el temario a tratar en la presente reunión.
- ✓ Respecto a la revisión de los **acuerdos anteriores**, el Sr. Villarroel señaló que:
 - En primer término el Comité de Manejo acordó solicitar la modificación al plan de manejo en el sentido de eliminar el plazo de inscripción de los pescadores artesanales. Al respecto señaló que esta solicitud está en proceso en estos momentos.
 - Un segundo acuerdo fue solicitar la modificación al plan de manejo en el sentido que la nómina de participantes sea oficiada por el Director Zona de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones. Esta solicitud está en proceso en manos ya de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
 - El tercer acuerdo alcanzado en la reunión anterior fue que la Universidad de Antofagasta entregue los datos necesarios para la estimación de una cuota de captura regional fijándose como plazo el día 29 de abril del presente año. Al respecto el señor Villarroel informó que si bien se da la gestión por terminada, debe indicar que la Universidad de Antofagasta no cumplió con todo lo estipulado en el contrato de investigación que tenía con el Fondo de investigación Pesquero y Acuicultura (FIPA) hecho que llevó al FIPA hacer un término anticipado del contrato. El estudio era importante ya que desde ese

estudio debiese haber emanado la información para poder estimar la cuota de captura y no se tuvo los resultados. Frente a eso la Dirección Zonal reaccionó y consiguió información de un estudio anterior, que fue financiado por el fondo de innovación para la competitividad regional (FIC regional), en que hay mucha información, la que se utilizó para poder cumplir con lo solicitado. Detalles del estudio anterior fueron explicado por el señor Pedro Pizarro, quien indicó que el estudio se desarrolló entre el año 2011 y 2012 y fue realizado por la Universidad Arturo Prat, y no sólo comprendió la parte biológico pesquera sino que también incorporó acciones de cultivo del alga *Lessonia trabeculata*.

- ✓ Intervino el Sr. Soto para explicar por qué se está proyectando una cuota. Al respecto indicó que dado que en la región hay escasos lugares en donde el alga puede varar y frente a la demanda de algunos pescadores (principalmente buzos mariscadores) por explotar algas mediante buceo se decidió entonces generar una cuota de captura por persona. Esta cuota se está construyendo con criterios científicos y por eso la necesidad de información técnica. La propuesta de cuota se debe aprobar primero en este Comité y luego enviar al Comité Científico de Recursos Bentónicos para su aprobación definitiva que se concreta con una resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- ✓ Se le ofreció la palabra al señor Pedro Pizarro para que mostrará la propuesta de Captura Total Permisible. Al respecto el señor Pizarro parte mostrando los lugares en donde se desarrollaron actividades de marcaje de algas para el estudio de crecimiento, lugares en donde se desarrollaron las experiencias de cultivo, los lugares de varado y la ubicación de las praderas evaluadas a lo largo de la región. En seguida explicó la metodología de trabajo para la evaluación de las praderas, en que se usó un buzo mariscador y un buzo técnico.
 - Entre los resultados mostrados por el señor Pizarro está que si bien existen pequeñas zonas de varadero están son escasas pequeñas y varias de ellas sin acceso por tierra. También indica que el huiro negro forma una franja constante en la región que se interrumpe sólo por las playas arenosas que hay en la región, pero esta franja es muy estrecha y depende de la inclinación de la cordillera de la costa que se adentra abruptamente al mar.
 - Se indicó que se hicieron estimaciones de standing stock (biomasa total) y estimaciones de standing crop (biomasa cosechable).
 - A raíz de una consulta de los presentes, se produjo un interesante diálogo con respecto al efecto que tiene la explotación de las algas sobre algunos recursos bentónicos y peces de roca que han mostrado una importante baja en la región.

- Al respecto el Sr. Soto indicó la importancia de la mirada ecosistémica que tiene la actual Ley de Pesca que obliga a considerar todos los aspectos que pueden tener algún nivel de interferencia con el recurso en explotación. También se indicó que en el caso particular de las algas, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha ido más allá al generar esta Ley de incentivo al repoblamiento y cultivo de las algas. Se espera que con esto en el futuro las algas se exploten desde cultivos y/o lugares repoblados.
 - Retomó la palabra el Sr. Pizarro para explicar cómo definió el criterio de explotación y poder así determinar el standing crop. Luego mostró los resultados de biomasa cosechable obtenida de huiro palo que llega alrededor de las 20.000 toneladas de peso húmedo. Consultan si se saca toda la biomasa cosechable se mantiene el recurso sustentable. Al respecto se responde que sí, esto debido a que dada la velocidad de reposición de las algas es muy alta. Además se indicó que este valor es sólo una propuesta y normalmente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura toma decisiones más conservadoras bajo el concepto de una mirada precautoria. Se suma a lo anterior que en la región hoy operan sólo cuatro personas y ellos no tienen la capacidad para sacar esta cantidad de algas.
 - El Sr. Pizarro indicó que se empleó la misma metodología para la determinación de la biomasa de huiro negro, pero la diferencia la obtuvieron en que se tuvo que emplear el diámetro mayor del disco para elegir las plantas cosechables, ya que este tiene la mejor relación con la madurez de la planta. La biomasa cosechable de huiro negro estimada resultó ser de alrededor de las 1.900 toneladas húmedas.
- ✓ El Sr. Soto expuso sobre la Ley que fomenta el cultivo y repoblamiento de algas. Inició su presentación señalando que en otras regiones ya se están cultivando algunas especies de algas que generan importantes retornos económicos, entre ellas menciona la chicoria de mar. Mostró después un mapa mundial en donde se ve una cantidad importante de países que cultivan algas, entre ellos destaca el caso de Indonesia que ha pasado de ocupar un 3% a un 30% del mercado internacional. Luego mostró las especies que se pueden cultivar y vuelve a destacar el caso de la chicoria de mar, que existe en forma natural en la región de Arica y Parinacota, y que es potencialmente factible de cultivar en la región. Reforzó también la importancia de vender las algas no como materia prima sino como productos de algas con valor agregado, dado que las algas tienen una tremenda variedad de usos.

Que señala la ley:

Le da a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el mandato para indicar cuáles son las especies de algas que se considerarán para estar afecta a la bonificación estatal.

1. Cuáles son los beneficiarios de la bonificación:

- a. Pescadores artesanales u organizaciones de pescadores artesanales y pequeñas empresas que cumplan con las siguientes condiciones:
- b. Titular de un área de manejo que contemple el cultivo y repoblamiento dentro de su plan de manejo.
- c. Titular de una concesión de acuicultura de algas o con derecho a explotar algas
- d. Pescadores artesanales que estén sometidos a un plan de manejo de algas, conforme al artículo 9 Bis. (Como es el caso de la región de Arica y Parinacota).
- e. Un reglamento señalará los montos de los beneficios a entregar.

2. Quienes no pueden ser beneficiarios.

- a. Las empresas de menor tamaño relacionadas entre sí.

- La bonificación se obtiene formando parte de un programa de repoblamiento o cultivo diseñado por el Estado o a través de concurso público. En Arica y Parinacota se trabaja en general con concursos públicos para obtener la bonificación.
- Los titulares de un proyecto obtendrán un certificado que acredita la participación en un proyecto de cultivo o repoblamiento; pero la bonificación se obtendrá una vez que los beneficiarios demuestren el resultado y el impacto producido. Estos resultados serán evaluados por una persona experta contratado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- La bonificación no actuará para proyectos que han sido financiados por otros fondos otorgados por el Estado. No obstante, podrá la bonificación complementar el gasto extra al otorgado por otro fondo del Estado hecho por los pescadores artesanales o su organización en beneficio del cultivo o repoblamiento de algas.
- La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, tendrá un listado de asesores técnicos a los que podrán acceder quienes quieran desarrollar un proyecto de cultivo y/o repoblamiento, y estos asesores estarán siendo categorizados de acuerdo con los resultados logrados. Sin embargo no es exigencia que los proyectos presentados tengan asesores técnicos incorporados.

3. En general se estima que el proyecto tendrá un financiamiento cercano a los 4.000 millones de pesos.

Se consultó si se decide trabajar con chicoria, el plan de manejo que es de algas pardas lo faculta para poder hacer algún proyecto de repoblamiento o cultivo. Al respecto el Sr. Soto indicó que efectivamente la chicoria no está cubierta por el plan de manejo pero sí se podría trabajar en una concesión de acuicultura o área de manejo con un proyecto específico.

Acuerdos:

- ✓ El Comité de Manejo acordó solicitar la medida de administración de cuota anual de captura.
- ✓ El Comité de Manejo acordó apoyar las iniciativas de la nueva ley de bonificación al repoblamiento y cultivo de algas.
- ✓ El Comité acordó que en la próxima reunión se expongan los resultados de cultivo y repoblamiento del proyecto desarrollado por la Universidad Arturo Prat y financiado por el FIC del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

El Señor Presidente cerró la reunión agradeciendo la presencia de todos.

Se dio término a la reunión, a las 12:25 hrs.

MSD/JVU/PPF/ppf

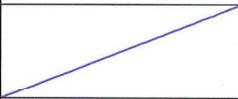
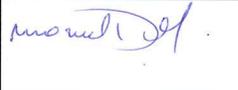
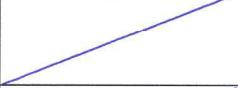
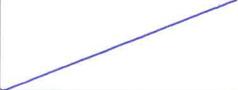
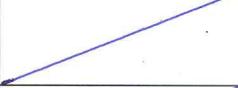
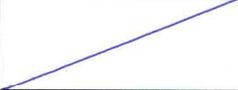
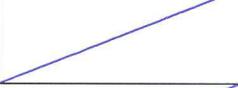
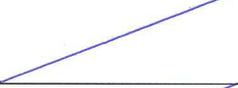
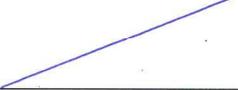


**2da Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota" - Año 2016
Arica, 23 de Junio de 2016**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo XV Región	Sr. Franz Castro Cabezas TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	
5.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura XV Región	Sr. Jacqueline Alvarez TITULAR	
	Sr. Gabriel Inostroza SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente XV Región	Sr. Renato Briceño Espinoza TITULAR	
	Sr. Christopher Schulbe Donoso SUBROGANTE	
4.- Gobernación Marítima de Arica	Sr. Alberto Ahrens Angulo TITULAR	
	Sr.(a) Felipe Castillo Beltrán SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Arica y Parinacota	Sr. Patricio Negrón Ríos TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE.
Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl

**2da Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota" - Año 2016
Arica, 23 de Junio de 2016**

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores XV Región	Sr. Diego Muñoz Leal TITULAR	
	Sra. Leyla Beltrán Fuentes MANUEL PABLO SUBROGANTE	
8.- Representantes Pescadores Artesanales XV Región	Sr. Luis Pavez Camus TITULAR	
	Sr. Manuel Cofre Soto SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla XV Región	Sr. Jorge Ardiles Rodríguez TITULAR	
	Sr. Carlos Nieves Barreto SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, XV Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jorge Moreno SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, XV Región	Sr. Jaime Viñales TITULAR	
	Sra. Aline Bragg SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, XV Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE.
Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl



NOMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 2da Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota" - Año 2016
 Arica, 23 de Junio de 2016

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Andrés Morales Huapieta	Sindicato de buzos MARISCADORES	8-84561195	A.Torales.182	
David Cárdenas	M y S Ltda	807155480	DOMICILIADAS DE LA FUENTE @ GMAIL.COM	
Alejandro Uvaldeano	FOP/BOV/ARICA	967010110	A.Uvaldeano@Gmail.com	
Chauvin Soto	S.I.J PESCADORES ALGUNA.	91903648	SINDICATO ALGAS Y TURISMO SNC @ HOTMAIL.COM	
Pedro Pizarro F	M y S	976348567	pedropizarro182 @GMAIL.COM	